REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email. jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA NO 005 (ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

No. 2015-00029 **RADICACIÓN EJECUTIVO SINGULAR** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A DEMANDANTE(S) VÍCTOR MANUEL BERNAL VASCO DEMANDADO(S) LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CLASE TRASLADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 12,16 Y 17 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO (2020). CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.